

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
 Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
 El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colocacionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 8 diciembre 1915).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Caza.

Relación de las licencias de uso de armas y de caza concedidas por este Gobierno durante el mes de noviembre, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de julio de 1902.

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
4	Mercedes Hernández	Egea de los Caballeros	H
12	Francisco García Val	La Joyosa	U
16	Servando Ramírez	Grisel	C
19	Emilio Pérez Pérez	Uncastillo	C
19	Julián Labé Morlana	Id.	C
19	Santiago Nogué Zabia	Egea de los Caballeros	C
19	Teodoro Sauras Rodrigo	Id.	C
19	Antolín Gracia Larroy	Gallur	C
19	Lorenzo Sangüesa Muniesa	Tauste	C
19	Pablo Ferrández Ferrández	Pozuelo	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
19	Eusebio Celma Nadal	Villafranca de E.	C
19	Enrique Gil Sangorrin	Sádaba	C
19	Constantino Callizo Abad	Bulbunte	C
19	Mariano Blanco Salas	Torres de Berrellén	C
19	Manuel Manresa	Alagón	C
19	Higinio Aparicio	Id.	C
19	Ventura Serrano	Id.	C
19	Gregorio Saldaña	Id.	C
19	Cesáreo Carcavilla Ventura	Tarazona	C
19	Orencio Pacareo Lasanca	Zaragoza	C
19	Juan Artigas Seral	Id.	C
19	Aniceto Gil Blasco	Tierva	C
19	Jorge Laborda Navarro	La Muela	C
20	Elias Cabañas	Zaragoza	C
20	Jacinto Lavilla Córdova	Id.	C
20	Luis Marco Navarro	Farasdués	C
20	Gustavo de Lannoy	Daroca	C
20	Toribio Maza González	Leciñena	C
20	Pedro Pastor Martínez	Zaragoza	C
20	Francisco Caudevilla Guinda	Uncastillo	C
20	Francisco Blesa Sanz	Jarque	C
20	José Sumelzo Alonso	Egea de los Caballeros	C
20	Agustín Murillo Latorre	Tauste	C
20	Vicente Gracia Citaregui	Id.	G
20	Miguel Vera Egea	Id.	G
22	Vicente Monclús Latre	Id.	G
22	Jacinto Gracia Cuartero	Gallur	C
22	Juan Ballesta Cruz	Id.	C
22	Segundo Sancho Chueca	Tabuena	C
22	José María Aisa Soterías	Farasdués	C
22	José Lóbez Bielsa	La Muela	C
22	Benito Albareda Borruy	Caspe	C
23	Patricio López Monguilán	Uncastillo	C
23	Melchor Usán Salas	Tauste	C
23	Lucas Mainar Gascón	Osera de Ebro	C
23	Teodoro Sierra Sangüesa	Morata de Jalón	C
23	Juan Zaldívar Asensio	Tarazona	C

Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clase
24	Policarpo Pérez Bellido	Ainzón	C
24	Joaquín Cruz Bellido	Id	C
24	Teodoro Urchaga San Martín	Borja	C
24	Lorenzo López Moros	Maleján	C
24	Juan Trullén Gálvez	Zaragoza	C
24	Luis Collado Navarro	Id	C
24	Nicomedes Felipe Cardiel	Id	C
24	José Giralt Nanot	Id	C
24	Carmelo Espligares Salvador	Fuendejalón	U
25	José M. ^a Navarro Jiménez	Gallur	C
25	Constantino Frescané Marqués	Id	C
25	Emilio Sierra Galindo	Id	C
25	Antonio Tena Bernad	La Muela	C
25	Francisco Martínez Jarabo	Id	C
25	José Martínez Jarabo	Id	C
25	Máximo Zelaya Cortés	Mallén	C
25	Agustín Salanova	Sástago	C
25	Cesáreo Villanueva Sofin	Novillas	C
25	Pedro Bernad García	Castejón de Valdejasa	C
25	Mariano Sinnés Cuello	Zaragoza	C
25	Agustín Burgos del Tej	Id	C
25	Jerónimo Aguilar Loriaque	Id	C
25	Daniel Bueno Gros	Id	C
25	Francisco Sánchez Abadía	Id	C
26	José Tolosana Marimaña	Puebla de Alfindén	C
26	Eloy Soler Marcén	Zuera	C
26	Pascual Pradilla Naya	Id	C
26	José Marcén Marcén	Id	C
26	Anastasio Lázaro Lobaco	Cadrete	C
26	Matías Tena Lahoz	Zaragoza	C
26	Arturo Molinero	Id	U
26	Gregorio Vera	Alagón	C
26	Francisco Gómez	Id	C
26	Domingo Ibáñez	Id	C
26	Nicasio Casañas	Id	C
26	Pedro Castellot Gracia	Borja	C
26	José Gómez Marín	Gotor	C
26	Ibo García San	Luceni	C
27	Ignacio Martínez Moneo	Sádaba	C
27	Serapio Martínez Visanta	Id	C
27	Manuel Martínez Guedea	Id	C
27	Antonio Recalde Elizaguirre	Id	C
27	Pascual Hernando Floría	La Vilueña	C
27	Justo Artigas Sierra	Osera	C
27	Mariano Marcellán Monsegur	Sádaba	C
27	Inocencio Abadía Ignac	Biota	C
27	Eduardo Bercial Deoiz	Tauste	C
27	Santiago Ara Ara	Utebo	C
27	Juan Labarta Oliván	Fuendejalón	C
27	Juan Vitallé Paul	Zaragoza	C
27	Sabino Lavilla Condón	Id	C
27	Juan Leal Gajón	Id	C
27	Conrado Gil	Id	C
27	Luciano Argilés Blan	Zuera	C
27	Benedicto Pueyo Morlanes	Id	C
27	Antonio Auré Pueyo	Id	C
27	Manuel Fernando Blan	Id	C
27	Manuel Fernando Pérez	Id	C
27	Antonio Forcén Martínez	Ti erga	U
27	Sebastián Aznar Cuartero	Id	U
27	Demétrio Lorenzo Gómez	Id	U
27	Luis Gil Gil	Id	U
27	Angel Aznar Bueno	Trasobares	U
29	Constantino Tejero Sierra	Borja	C
29	Victorino Zaro Guillomía	Id	C
29	Telesforo Martínez Martínez	Zaragoza	C
29	Julián Martínez Carrascón	Id	C
29	Bias Lezcano Lobera	Id	C
29	Mariano Encuentra Ornaque	Id	C
29	Bartolomé Sturla Cardona	Id	U
29	Mateo Ibáñez Joven	Morés	C

Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clases
29	Antonino Díez Ticio	Zaragoza	U
30	Silvio Arquillué Jiménez	Luceni	C
30	Jerónimo Pérez Gracia	Boquiñeni	C
30	Manuel Sacarro Peleato	Villanueva de Gállego	C
30	Gregorio Abós García	Alfajarin	C
30	Celedonio Tosao Fernando	Zaragoza	C
30	Valero E. Olivito Asensio	Sobradiel	C
30	Francisco Alonso Lázaro	Nuévalos	C
30	Juan Labarta Oliván	Fuendejalón	C
30	Manuel Fabre Gracia	Pradilla	C
30	Pedro Vera Jiménez	Ricla	C

Zaragoza, 1 de diciembre de 1915.

El Gobernador,
Juan de Isasa y Echenique.

NOTA. La inicial C. puesta en la última casilla, indica licencia de caza; la G, galgo; la U, uso de armas.

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RELACION de los cobros efectuados en la primera quincena del mes de noviembre por Contingente provincial del año corriente.

AYUNTAMIENTOS	Días	PESETAS
Aguilón	16	585'50
Aladrén	16	155'75
Alcalá de Ebro	16	447'50
Arándiga	16	705'25
Artieda	16	107
Asín	16	172
Bagüés	16	116'75
Bardallur	16	554
Belmonte	16	610
Biel	16	625'25
Biota	16	671'75
Brea	16	562'50
Castiliscar	16	473'50
Chodes	16	221'50
El Burgo	16	415
El Busto	16	201
Farasdués	16	297
Fombuena	16	125'50
Fréscano	16	478'75
Fuencalderas	16	121'75
Gotor	16	486'50
Las Cuerlas	16	152
La Zaida	16	256'75
Lechón	16	158
Malón	16	549'25
Malpica	16	89'25
Mianos	16	96'50
Monegrillo	16	687'25
Samper del Salz	16	243'50
Oraajo	16	283'50
Osera	16	303
Mesones	16	496
Pozuel de Ariza	16	145'50
Romanos	16	150'50
Santa de Eulalia de Gállego	16	290'25
Santed	16	119

AYUNTAMIENTOS	Días	PESETAS
Sediles.....	16	115'50
Tabuena.....	16	648'50
Torrehermosa.....	16	105'50
Valtorres.....	16	94'25
Villalba.....	16	214'50
Villar de los Navarros.....	16	561
Zuera.....	16	1.700'25
Egea.....	16	2.967'50
Pradilla.....	16	334'25
Alagón.....	17	1.891'20
Letux.....	17	770
Ibdes.....	17	617'50
Godojos.....	17	228
Calatayud.....	18	2.000
Monreal de Ariza.....	19	846'50
Torrellas.....	19	353'50
Puebla de Alfindén.....	20	441'75
Maluenda.....	20	987'50
Paracuellos de Jiloca.....	20	577'50
Alconchel.....	20	304'75
Zaragoza.....	22	12.000
Quinto.....	22	1.835
Ardisa.....	23	286'50
Pintano.....	24	200
Alhama.....	24	956'75
Atea.....	24	550'25
Cabolafuente.....	24	203'75
Cetina.....	24	749'25
Cariñena.....	24	2.800
Epila.....	24	2.462'50
Gallocanta.....	24	116'50
La Muela.....	24	529'50
Longares.....	24	750
Morata de Jalón.....	24	1.076
Sádaba.....	24	1.317'75
Sigüés.....	24	321'25
Sos.....	24	2.062
Torrelapaja.....	24	179'25
Balconchán.....	24	94'75
Valdehorna.....	24	102
Used.....	24	623'25
Pleitas.....	25	139
Tosos.....	25	150
Uncastillo.....	25	1.585'75
Murero.....	25	248'25
Gelsa.....	25	1.612'75
Alborge.....	25	927
Torres de Berrellén.....	25	875'25
Langa.....	26	237'50
Berruoco.....	26	114'75
Contamina.....	26	148'25
Herrera.....	26	1.118'50
Olvés.....	26	300'25
Luceni.....	27	569'75
Pina.....	27	2.747'25
Bárboles.....	27	454'75
Mallén.....	27	1.356'50
Bisimbre.....	27	185'25
Calatorao.....	27	1.589'50
María.....	27	302'50
Urrea de Jalón.....	27	566'75
El Pozuelo.....	27	784
Lobera.....	28	461'50

AYUNTAMIENTOS	Días	PESETAS
Isuerre.....	29	168'75
Salvatierra.....	29	429'50
Tiermas.....	29	502'25
Magallón.....	29	1.957'90
Zaragoza.....	29	12.000
Aranda de Moncayo.....	30	1.073'20
Cubel.....	30	255'75
Escó.....	30	150
Anento.....	30	208'25
Embido de Ariza.....	30	210
Balbiente.....	30	467
Morata de Jiloca.....	30	558'75
Pinseque.....	30	481'75
Cunchillos.....	30	178
Grisel.....	30	297'75
Los Fayos.....	30	236
Vierlas.....	30	177
Novillas.....	30	1.000
Mozota.....	30	247'75
Alforque.....	30	192'50
Boquiñón.....	30	433'50
Piedratajada.....	30	274'25
Retascón.....	30	120
Undués Pintano.....	30	186
Ruesta.....	30	288'25
Clarés.....	30	368'50
Mara.....	30	300'75
<i>Total</i>		96.369'10

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1915.—El Presidente, Enrique Isábal.

RELACIÓN de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de noviembre por Contingente provincial de años atrasados.

AYUNTAMIENTOS	Días	PESETAS
Resultas de 1913.		
Grisén.....	27	350'75
Resultas de 1912.		
Daroca.....	16	500
Resultas de 1909.		
Monreal de Ariza.....	19	924
Resultas de 1908.		
Torrelapaja.....	24	200
Resultas de 1892-93.		
Egea.....	16	1.500
Resultas de 1888-89.		
Quinto.....	24	998'75
Resultas de 1884-85.		
Isuerre.....	19	150
Resultas de 1883-84.		
Lobera.....	28	338
<i>Total</i>		4.916'50

Lo que se publica en este periódico oficial,

para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1915.—El Presidente, Enrique Isábal.

SECCION CUARTA

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Consumos. — Circular.

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 3 del actual, queda confirmada la multa de 17'50 pesetas con que fueron conminados por circular de 9 de noviembre último por no haber remitido el acta de adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos para el año 1916, los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

Ariza, Artieda, Atea, Berruoco, Bortalba, Campillo, Codo, Fuentes de Jiloca, Lobera, Mainar, Mianos, Muel, Orera, Orés, Sádaba, Salvatierra, Santed y Tobed.

Dicha penalidad deberán hacerla efectiva en el plazo de diez días, advirtiéndoles que si dentro del mismo plazo no presentan en esta oficina el acta de referencia se les enviará sin más aviso uno comisionado para su recogida.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1915.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Vales.

SECCION QUINTA

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, a continuación se publica la relación de los locales señalados por las Juntas municipales del Censo electoral, en los que se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año 1916.

Aguarón.—Sección 1.^a, la 2.^a Escuela de niños;

Sección 2.^a, la 2.^a Escuelas de niñas.

Alhama de Aragón.—Escuela nacional de niños, calle de Antonio Pérez, núm. 5.

Cosuenda.—Escuela nacional de niños, sita en la plaza del Mercado, núm. 2.

Fuencalderas.—Escuela nacional de ambos sexos.

Gallocanta.—Escuela nacional de ambos sexos.

Longás.—Escuela pública, sita en la calle de la Plaza.

Montón.—Escuela nacional.

Moyuela.—Escuela de niños.

Mozota.—Escuela nacional de ambos sexos, sita en la Plaza.

Nuévalos.—Escuela nacional de niños, situada en la plaza Mayor, núm. 8.

Sigüés.—Escuela de niños.

Villanueva del Huerva.—Escuela de niñas, sita en la Casa Consistorial.

Urrea de Jalón.—Escuela nacional de niños.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Hasta el día primero de febrero de 1916, pueden renovarse los nichos ocupados en el Cementerio de Torrero durante el año 1900 y los que fueron renovados por primera vez en esa época; advirtiéndose que pasado aquel día se procederá a la exhumación de los restos cadavéricos cuyos nichos no hayan sido renovados.

Lo que se anuncia al público a efectos procedentes.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1915.—El Presidente, Octavio García Burriel.—Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo.

SECCION SEXTA

Acered.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallará expuesto al público el reparto de consumos, por ocho días hábiles, formado para el próximo año de 1916, en cuyo período de tiempo podrán presentarse cuantas reclamaciones crean procedentes en contra del mismo.

Acered, 6 de diciembre de 1915.—El Alcalde, José Gracia.

Ainzón.

Por el tiempo reglamentario se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales, formado para el año próximo de 1916.

Ainzón, 4 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Alfonso Cruz.

Calatayud.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre de 1915.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 3.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar a informe de la Comisión de Cementerios una instancia de D. Juan Antonio Sancho, en demanda de licencia para hacer obras de revestimiento en una sepultura.

Id. a íd. de la Hacienda, un escrito de Florencio Ciria en el que reclama el pago de 150 pesetas por arquiler de un local destinado a Colegio electoral.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Id. el extracto de acuerdos del mes de octubre.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Depositario de fondos municipales D. Mariano Navarro.

Designar para ocupar el expresado cargo a D. Gregorio de Castro Sainz con el haber anual de 1.800 pesetas y la fianza correspondiente.

Gratificar con 100 pesetas al escultor D. José Gallardo por haber regalado al Ayuntamiento la lápida de la calle de Dato.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 10.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder la acostumbrada subvención de 40 pesetas al barrio agregado de Torres, para las fiestas de San Martín.

Pasar a informe de la Comisión de Cementerios, una instancia de Petra Miñana en la que solicita autorización para colocar una lápida de mármol en el nicho núm. 455.

Id. a íd. de la de Obras, un escrito de D. José María Oroz Moros, en demanda de licencia para reformar una puerta de la casa núm. 16 de la calle de Eduardo Dato.

Acordar conforme se pide en la instancia de D. Felipe García Serrano, cuando se cumpla lo preceptuado en el capítulo 3.º de la vigente ley Municipal, en cuanto a traslado de su residencia.

Pasar a informe de la Comisión de Obras una instancia de José Clemente en demanda de licencia para reformar la fachada de la casa número 1 de la calle de las Tenerías.

Aprobar el informe de la Comisión de Cementerios, autorizando a Juan Antonio Sancho para ejecutar obras de revestimiento en la Sepultura núm. 249.

Que el dictamen evacuado en la instancia de D. Joaquín Félez, pase de nuevo a la Comisión de Obras para que se amplíe y aclare.

Aprobar varias cuentas.

Exigir al Depositario electo una fianza de 7.500 pesetas y verificar un arqueo extraordinario antes de la toma de posesión de aquel funcionario.

Amparar al comprador de la finca de Maluenda, Pedro Gómez, hasta dejarle en posesión de la misma.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 17.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior, acordándose:

Pasar a informe de la Comisión de Cementerios una instancia de José Cabello, en solicitud de licencia para colocar una cruz de hierro en la sepultura núm. 314.

Dar de baja en el padrón de habitantes, por traslado de residencia a Zaragoza, a D. Vicente y D.ª Carmen de la Fuente.

Que pase a informe de la Comisión de Obras una instancia de Simón Badesa, en la que solicita permiso para reformar la fachada de la casa núm. 4 de la calle de San Miguel.

Aceptar la invitación del Sr. Coronel del 5.º Depósito de Caballos sementales para establecer en esta ciudad una parada en la próxima temporada de cubrición.

De conformidad a lo propuesto por la Comisión de Obras, se autoriza a D. Joaquín Félez para abrir una puerta con salida al paseo del Marqués de Linares, en un huerto de su propiedad; a D. José María Oroz, para cambiar la puerta de entrada al patio de la casa núm. 16 de la calle de Dato; y a José Clemente, para reformar la fachada de la casa núm. 1 de la calle de las Tenerías.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Cementerios, por el que se concede licencia a Petra Miñana para colocar una lápida de mármol en el nicho núm. 455.

Designar a los Sres. Alcalde y Secretario para que lleven la representación de la Municipalidad en la Asamblea nacional que para tratar de las Haciendas locales, ha de celebrarse en Zaragoza en los días del 25 al 29 del actual.

Establecer como precio de las losas de piedra, destinadas a las aceras de las calles, la cantidad de 5 pesetas el metro cuadrado.

Reparar las aceras de la población, dando principio por la plaza de San Juan, frente al Hospital municipal, y calle baja de la Correa.

Autorizar a las Comisiones respectivas para redactar los pliegos de condiciones que han de regir en los arriendos de los arbitrios de Madero, puestos públicos, peso público y suministro de artículos de consumos para el Hospital municipal, en el año 1916.

Efectuar la subasta para el arriendo de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 24.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar a informe de la Comisión de Cementerios, una instancia de Manuel Chueca, en demanda de licencia para revestir la sepultura núm. 567.

Aceptar como suficiente la fianza de 7.500 pesetas, que en papel del Estado ha prestado el Depositario Sr. Castro.

Conceder a la viuda del difunto Depositario D. Mariano Navarro, dos pagas de supervivencia.

Dar las gracias al Sr. Castro, por haber renunciado a su asignado del mes de diciembre próximo.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Obras, por el que se autoriza a Simón Badesa para reformar la fachada de la casa núm. 4 de la calle de San Miguel.

Id. íd. de la de Cementerios, concediendo licencia a José Cabello para colocar una cruz de hierro en una sepultura.

Id. varias cuentas.

Asistir en corporación a la publicación de la Santa Bula.

Prorrogar, por cinco años, el contrato de arrendamiento del local que ocupa la Estación Enológica.

Interesar de la Dirección general de Correos y Telégrafos se amplíe la red de teléfonos interurbanos, establecida con Zaragoza, a las demás capitales de España.

Sesión extraordinaria de la Junta municipal del día 10.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año de 1916.

Id. el dictamen definitivo evacuado por la Comisión censora en las cuentas municipales de ordenación y depositaría correspondientes al año de 1914.

Id. el expediente de exceso de gastos habidos en el presupuesto de 1914.

Calatayud, 1.º de diciembre de 1915.—P. A. del Excmo. Ayuntamiento, El Alcalde-Presidente, Santos Gómez.—El Secretario, Enrique Ibáñez.

Daroca.

Con objeto de discutir y aprobar el presupuesto carcelario de este partido para el próximo año 1916, convoco a Junta de representantes para el día 14 del corriente, a las once de la mañana; advirtiendo que de no concurrir número bastante de comisiones o delegaciones, se celebrará una segunda el día 22 del mismo, a igual hora.

En la sesión que se celebre se discutirán y aprobarán las cuentas del ejercicio de 1914.

Daroca, 4 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Mariano Moreno.

El Buste.

Formado el reparto de consumos para 1916, se hallará expuesto en esta secretaría, durante ocho días, para oír reclamaciones.

El Buste, 6 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Romualdo Sanz.

Gelsa.

El reparto de consumos de esta villa para el año 1916, se hallará expuesto al público, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gelsa, 7 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Pedro Castellón.

Inogés.

A los efectos reglamentarios y por término de ocho días, se hallará expuesto al público, durante las horas de oficina, el reparto de Consumos de este pueblo para el año próximo de 1916.

Inogés, 6 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Malaquías Gimeno.

Jaraba.

El tiempo reglamentario estarán de manifiesto al público, al objeto de oír reclamaciones en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes formados para el 1916.

Reparto de consumos, por ocho días.

Padrón de cédulas personales, por quince.

Jaraba, 7 de diciembre, de 1915.—El Alcalde, Leoncio Agradas.

Maella.

La matrícula industrial formada en esta villa para el próximo año 1916, queda expuesta al público, en la secretaría municipal, por el plazo reglamentario, para los efectos de examen y reclamaciones.

Maella, 5 de diciembre de 1915.—El Alcalde ejerciente, Pompeyo Bellido.

Magallón.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa se arrendarán en pública subasta los arbitrios obligatorios de pesas y medidas y el de macelo para el año 1916, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

La primera subasta tendrá lugar el día 19 del actual, en la Sala Consistorial, y la segunda, si a ella hubiere lugar, el 26 del mismo, ésta con la rebaja del 25 por 100 del importe de los tipos.

Magallón, 6 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Juan Antonio Gascón.—El Secretario accidental, Hipolito Lafuente.

Pedrola.

Durante los días 9, 10 y 11 del actual, de ocho a doce de la mañana, y de dos a cinco de la tarde, se recaudará en esta Casa Consistorial el segundo periodo de recaudación voluntaria del 4.º trimestre de este año de los repartos sustitutivo de consumos y el girado para cubrir el déficit del presupuesto municipal; pasado dicho plazo que darán incursos los morosos en los apremios de instrucción: asimismo y durante dichos días se cobrarán las restas de los trimestres anteriores con los apremios legales.

Pedrola, 6 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Esteban Terraz.

Pinseque.

El reparto de consumos, formado por la Junta para el año 1916, se encuentra de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que sea examinado por todos los vecinos y contribuyentes y puedan presentar las reclamaciones que crean conveniente, advirtiendo que la Junta de agravios se reunirá el día 17 del actual a las diez de su mañana.

Pinseque, 6 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Simeón Manedo.

Ricla.

D. Gerardo Pérez Cerdán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Ricla;

Hago saber: Que aprobadas por la Junta municipal de mi presidencia las condiciones para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas establecido con el carácter de obligatorio para el próximo año de 1916, se celebrará la primera subasta en la Casa Consistorial el día 17 del actual, a las once de la mañana, sirviendo de tipo la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas y admitiéndose proposiciones en alza a pujas a la llana. Caso de no haber postor en ésta se celebrará segunda subasta ocho días después, a la misma hora y en el propio local, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para dicho arriendo; advirtiendo que el pliego de condiciones estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan consultarlo las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

Ricla, 7 de diciembre de 1915.—El Alcalde, G. Pérez.

Romanos.

Formados los repartimientos generales sustitutivo del impuesto de consumos y para cubrir el déficit del presupuesto, ambos correspondientes al año próximo de 1916, en conformidad a los artículos 136 y 138 de la ley Municipal, la de 12 de junio de 1911 y demás disposiciones que los regulan, se hallarán de manifiesto, por término de quince días, en la secre-

taría del Ayuntamiento, donde a todo interesado que lo solicite le serán comunicadas las operaciones realizadas.

Los que no se conformen, tanto contribuyentes vecinos como forasteros, podrán reclamar ante el Ayuntamiento durante el expresado tiempo.

Romanos, 7 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BLESA BELIO, Francisco;

GUARRO, Juan;

MARTÍNEZ ROMÁN, Luis;

TORRENTE, Francisco; cuyos domicilios se desconocen; comparecerán los días trece y catorce del actual, a las diez, ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, al juicio oral de la causa seguida contra Carlos Albira y Demetrio Latre sobre falsificación de marca.

BLESA BELIO, Francisco;

GUARRO, Juan;

MARTÍNEZ ROMÁN, Luis; cuyos domicilios se desconocen; comparecerán los días quince y diez y seis del actual, a las diez, ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Zaragoza al juicio oral de la causa seguida contra Mariano Cortés sobre falsificación de marca.

BLESA BELIO, Francisco;

GUARRO, Juan;

MARTÍNEZ ROMÁN, Luis;

TORRENTE, Francisco; cuyos domicilios se ignoran; comparecerán los días veinte y veintuno del actual, a las diez, ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, al juicio oral de la causa seguida contra Francisco Pineda y otros sobre falsificación de marca.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

CLAVERO POBLADOR, Concepción; de sesenta años, viuda, labores;

ARTIGAS CLAVERO, Valera; de diez y

nueve años, soltera, labores; domiciliadas últimamente en Barcelona; procesadas sobre falsedad; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

GALÁN ANGEL, Dionisio; de cincuenta y seis años, de estado viudo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santiago el Verde, número ocho; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión por haberlo acordado la Ilma. Audiencia de dicha capital en la causa que contra el mismo y otros se sigue por robo de ornamentos de Iglesia.

GÓMEZ ISAS, Emilio; de quince años, soltero, jornalero, natural de Barcelona, con domicilio en Zaragoza, calle de San Martín, número tres; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha capital, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Ilustrísima Audiencia de la citada capital, en causa que contra el mismo se sigue por robo.

GONZÁLEZ RUL, Juan; de treinta y cinco años, soltero, arquitecto, hijo de Jesús y Guadalupe, natural de Méjico; y

RURALCABA SESMA, Ignacio, de diez y nueve años, soltero, estudiante, hijo de Ignacio y Refugio, natural de Méjico, y cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión, en virtud de causa seguida contra los mismos, sobre estafa, por viajar sin billete.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

La Almunia.

D. Santiago Blasco Rozas, Juez de instrucción de La Almunia y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a Jerónimo Rodríguez López, vecino de Epila, por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes de la quinta Región, por roturaciones arbitrarias de terrenos en el monte Puitiños, Puitillas y Rodel, del pueblo de Epila, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados al Jerónimo Rodríguez, que son los siguientes:

- 1 Seis sillas de tres costillas y asiento de anea, en buen uso: tasadas a dos pesetas cada una.
- 2 Una tinaja para el agua: tasada en dos pesetas veinticinco céntimos.
- 3 Una mesa de pino, vieja, con cajón: tasada en cuatro pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince del actual, a las once de la mañana, se hacen las advertencias siguientes:

Primera. Que la cantidad que se fija como

tipo de subasta es la en que han sido tasados los bienes, rebajado el veinticinco por ciento.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual cuando menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Que los bienes se hallarán de manifiesto hasta el día señalado para la subasta en casa del Depositario de los mismos D. Francisco Romanos Ruiz, vecino de Epila.

Dado en La Almunia, a primero de diciembre de mil novecientos quince.—Santiago Blasco.—Ante mí, P. H., Fausto Moya.

La Almunia.

D. Santiago Blasco Rozas, Juez de instrucción de La Almunia y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a Sixto Rodríguez López, vecino de Epila, por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes de la quinta Región por roturaciones arbitrarias de terreno en el monte Puitiños, Puitillas y Rodel, del pueblo de Epila, se sacan a la venta en pública segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados al Sixto Rodríguez, que son los siguientes:

1 Seis sillas de madera, con dos costillas y asiento de anea, en buen uso: tasadas a dos pesetas cincuenta céntimos cada una.

2 Una tinaja para agua: tasada en dos pesetas veinticinco céntimos.

3 Una mesa pequeña de pino, sin cajón, en mediano uso: tasada en cuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

4 Una máquina de coser a mano, titulada «La veloz»: tasada en doce pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día quince del actual, a las diez de la mañana, se hacen las advertencias siguientes:

Primera. Que la cantidad que se fija como tipo de subasta es la en que han sido tasados los bienes, rebajado el veinticinco por ciento.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán conseguir previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual cuando menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Que los bienes descritos se hallarán de manifiesto hasta el día señalado para la subasta en casa del Depositario D. José Sariñena Remiro, vecino de Epila.

Dado en La Almunia, a primero de diciembre de mil novecientos quince.—Santiago Blasco.—Ante mí, P. H., Fausto Moya.

JUZGADOS MUNICIPALES

Ateca.

En el juicio de faltas de que luego se hará mención, el Tribunal municipal ha dictado con esta fecha la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia.—En Ateca, a cuatro de diciembre de mil novecientos quince: el Tribunal municipal, compuesto por el Sr. Juez municipal, don Juan Padilla Ecrúz, y los adjuntos D. Pascual Tobajas Mamblona y D. Cayo Hernández Marzo, con vista del presente juicio de faltas seguido por virtud de atestado presentado por la Guardia civil, instruido por denuncia de José Bonasa Ruiz, contra Juan Martínez García, Fernando Benito Pérez, Nicolás Guidea Arribas y Antonio Nieves García, cuyo domicilio no consta;

Fallamos.—Que debemos absolver y absolvemos a Juan Martínez García, Fernando Benito Pérez, Nicolás Guidea Arribas y Antonio Nieves García, declarando las costas de oficio. Y por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos mandamos y firmamos =Juan Padilla=Cayo Hernández=Pascual Tobajas.

Cuya sentencia fué publicada el día de su pronunciamiento.

Y para que sirva de notificación a los referidos denunciados absueltos expido la presente en Ateca, a cuatro de diciembre de mil novecientos quince.—El Secretario, Francisco Duce.

Zaragoza. — Pilar.

D. Alfonso de Castro Santoyo, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente edicto se cita a D. Gregorio Izuel Conejos, cuyo domicilio se desconoce, para que el día veintidós del actual, a las diez, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, sesenta y cuatro, a la celebración del juicio verbal instado contra el mismo y D.^{na} Rita Artal López, por don Raimundo Anadón Labarta, en reclamación de cuatrocientas pesetas; previniéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a dos de diciembre de mil novecientos quince.—A. de Castro.—D. S. O., el Secretario, José Iranzo.

OBRA NUEVA

DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Exema. Diputación de Zaragoza.

IMPRENTA DEL HOSPICIO